Poder Ejecutivo

Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Resolución N° 1962

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE INMUEBLE Y SE ADJUDICA AL SEÑOR CÉSAR FRANCISCO MOSTAFÁ CABALLERO LA CONTRATACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 004/23 "ALQUILER DE INMUEBLES PARA DEPÓSITO DE BIENES" ID 436.197.

Asunción, 4 de octubre de 2023.

VISTO: El Memorando MUOC N° 400/2023 del 04/10/23; el Dictamen UOC N° 034/2023 del 04/10/23; Ley N° 6152/18, y;

CONSIDERANDO: Que, por Memorando UOC N° 400/2023 del 4 de octubre de 2023, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva el Dictamen UOC N° 034/2023 del 4 de octubre de 2023, el cual expresa: "…. *Por Providencia de fecha 29/09/2023 el Departamento de Patrimonio Dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas remite el Expediente N° 2573-23 y las Documentaciones Respaldatoria, para el inicio del proceso de Locación de Inmueble Determinado. El proceso se encuentra previsto en el PAC ID N° 436.197 por un monto total de Gs. 59.700.000, afectando al Ejercicio Fiscal 2023 la suma de Gs. 29.850.000 y el Ejercicio Fiscal 2024 Gs. 29.850.000 Los pagos por la presente Locación de Inmueble serán abonados en forma mensual de Gs. 9.950.000 (Guaraníes nueve millones novecientos cincuenta mil) IVA incluido, una vez emitido el Código de Contratación…La Unidad Operativa de Contrataciones, de acuerdo a los antecedentes arrimados al expediente, considera cuanto sigue: Que, la solicitud efectuada se encuentra enmarcada en el Art. 44° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ya que el presente llamado responde a una necesidad de la Institución. Por su parte, en cumplimiento a lo estipulado en el inciso b) del Art. 7° de la Resolución 4441/2021, se expresan las siguientes consideraciones: a) Individualización del inmueble a ser arrendado: la cuenta catastral del inmueble a arrendar es el N° 11-0109-12, se encuentra ubicado en Nuestra Señora de la Asunción e/ Ygatimí y 1era. Proyectadas, de la Ciudad de Asunción, la superficie total del terreno es de 428 m2 y superficie de edificación es de 238,34 m2, propiedad del Sr. César Francisco Mostafá Caballero, con Cédula de Identidad N° 4.260.829, de nacionalidad paraguaya. b) Justificación: Los motivos por los cuales el inmueble es seleccionado es lo siguiente: Espacios necesarios: El inmueble está ubicado sobre la calle Nuestra Señora de la Asunción e/ Ygatimí y 1era. Proyectadas, de la Ciudad de Asunción, sobre calle asfaltada, la misma se encuentra en las cercanías del Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat facilitando toda logística necesaria para su funcionamiento conforme a las necesidades requeridas por la institución como el traslado de muebles por lo que es factible contabilizar, ordenar y certificar dichos bienes para su futura baja por obsolescencia. Además del resguardo temporal de muebles para cubrir futuras necesidades de mobiliarios en las dependencias a la medida de nuevas incorporaciones o ampliaciones de oficinas. Es por esa razón que el valor del Canon determinado para el Inmueble que se venía Alquilando para Playa de Estacionamiento desde hace varios periodos es el único en la zona acorde a los valores promedios donde el Inmueble se encuentra ubicado y no supera el umbral de los mil (1000) jornales mínimos mensuales establecidos como límite…Por lo expuesto Ut Supra y tras el análisis, se demuestra que el precio a ser abonado por el concepto señalado en el inciso b de este dictamen, se encuentran acordes a los valores promedios de la zona y no supera el umbral de los mil (1000) jornales mínimos mensuales establecidos como límite. El proceso se encuadra dentro de lo establecido en el Artículo 12° de la Resolución DNCP N° 4441/2021…Atendiendo a las consideraciones expuestas precedentemente y los instrumentos obrantes en adjunto para la emisión del presente dictamen, este Departamento Legal, Contrato y Garantía, considera que se encuentran justificados los aspectos relevantes para el arrendamiento de inmueble, conforme las consideraciones fácticas y jurídicas esbozadas. Por tanto, se recomienda; 1. DICTAR acto administrativo, que apruebe la selección de inmueble en cuestión en el marco de LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N°. 004-23 "ALQUILER DE INMUEBLES PARA DEPOSITO DE BIENES" ID 436.197, 2- ADJUDICAR, al Locatario CESAR FRANCISCO MOSTAFA CABALLERO, con Cédula de Identidad N°. 4.260.829…".*

Que, el Art. 8° de la Ley N° 6152/18 dispone: *"El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio".*

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 1962

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE INMUEBLE Y SE ADJUDICA AL SEÑOR CÉSAR FRANCISCO MOSTAFÁ CABALLERO LA CONTRATACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 004/23 "ALQUILER DE INMUEBLES PARA DEPÓSITO DE BIENES" ID 436.197.

Asunción, 4 de octubre de 2023.

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

Art. 1°) **APROBAR EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE INMUEBLE Y ADJUDICAR** al señor CÉSAR FRANCISCO MOSTAFA CABALLERO con C.I. N° 4.260.829 en el marco del Llamado a Locación de Inmueble Determinado N° 004-23 *"ALQUILER DE INMUEBLE PARA DEPÓSITO DE BIENES" ID 436.197*, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cuenta Corriente catastral Nº	Domicilio/Distrito/ Localidad	Cant.	Unidad de Medida	Costo Mensual (IVA incluido)	Costo Total (IVA incluido)
1	LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N°. 004-23 "ALQUILER DE INMUEBLES PARA DEPOSITO DE BIENES" ID 436.197	11-0109-12	Ntra. Señora de la Asunción e/Ygatimí y 1era.Proyectada	6	Mes	9.950.000	59.700.000
PRECIO TOTAL: GUARANÍES CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL							59.700.000

Art. 2°) **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la elaboración de los documentos contractuales con la correspondiente comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 3°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. JUAN CARLOS BARUJA FERNÁNDEZ
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat